

**COMILLAS**

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE
2026 - 2027**FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA**

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Sanciones en la Iglesia y Procesos
Código	E000010730
Título	Licentiatu in Iure Canonico [DCN-19 Ciclo 1]
Nivel	Ing. Superior, Licenciado o Arquitecto
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	6,0 ECTS
Carácter	Obligatoria
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Responsable	Prof. Carlos Ramiro Alonso García
Horario	1er semestre. Martes 16-18;; miércoles 18-20
Horario de tutorías	solicitar cita
Descriptor	La asignatura tiene como objeto el estudio del Libro VI del Código. Sin perjuicio de atender a los principios de fondo que inspiran la legislación codicial en esta materia, el trabajo se centra en examinar y exponer los elementos legales, objetivos y subjetivos que supone la imposición de una pena. . A continuación, el estudio se centra en el análisis de cada uno de los delitos y las penas a ellos asociadas. A continuación, se estudian las fuentes objetivas del derecho penal canónico: el precepto penal y la legislación particular. Finalmente, se estudian las posibilidades de remisión de las penas.

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	Carlos Ramiro Alonso García
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Correo electrónico	cralonso@comillas.edu

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura
Aportación al perfil profesional de la titulación
- Conocer la regulación del derecho sancionador de la Iglesia en el Código de Derecho Canónico de 1983, así como en otra normativa fundamental de la Iglesia aparecida en los últimos años. - Aplicar los conocimientos adquiridos en la práctica. - Integrar en esos conocimientos la dimensión pastoral, como medio al servicio de la acción del Espíritu en la comunidad eclesial en favor de la fe y la vida cristiana de los fieles y de la comunión en la Iglesia, entendida según su concepción conciliar. - Desarrollar un sano y constructivo sentido crítico ante el derecho sancionador de la Iglesia de cara a la necesaria evolución y perfeccionamiento del mismo.



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2026 - 2027

Prerrequisitos

Estar matriculado

Competencias - Objetivos

Competencias

GENERALES

CGI01	Capacidad de Análisis y Síntesis	
	RA01	Comprensión y asimilación de conceptos y razonamientos
	RA02	Captación de la complejidad exegética de algunas normas, saber interpretarlas y extraer conclusiones coherentes
	RA03	Aprehensión de la interconexión y relaciones entre los diversos cuerpos legales.
CGI02	Capacidad de comunicación oral y escrita	
	RA01	Capacidad de expresión escrita, siendo capaz de estructurar y componer de forma clara y ordenada textos y documentos canónicos
CGI03	Habilidad para la gestión de la información y de las fuentes	
	RA01	Capacidad para el manejo adecuado de distintos medios para la obtención de fuentes jurídica
	RA03	Capacidad para Identificar todas las normas aplicables a una determinada materia
CGI05	Resolución de problemas	
	RA01	Capacidad para una comprensión adecuada de los problemas
	RA02	Utilización de los conocimientos teóricos adquiridos para la resolución del problema
	RA03	Búsqueda de soluciones jurídicas concretas y pastoralmente acertadas
CGP06	Capacidad crítica. Juicio crítico	
	RA01	Capacidad para conocer las distintas posibilidades que la aplicación de las normas jurídicas ofrece y conciencia crítica de las mismas
	RA02	Capacidad de valoración crítica de los argumentos esgrimidos por la doctrina científica
CGP07	Desarrollo de habilidades interpersonales y trabajo en equipo	
CGS08	Capacidad de aprender, autonomía del aprendizaje, aprender a aprender como parte de un proceso permanente.	



	RA01	Asimilar el aprendizaje como un proceso permanente de actualización y mejora
CGS09	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones	
	RA01	Creatividad jurídica para proponer los cambios adecuados en las normas que se vean inadecuadas.
	RA02	Valorar los cambios como aspecto positivo
CGS10	Habilidades de investigación	
	RA01	Capacidad para manejar y utilizar las fuentes jurídicas precisas para la búsqueda de información.
	RA02	Capacidad para emprender líneas de razonamiento y argumentación jurídicas complejas.
ESPECÍFICAS		
CE02	Aplicar en la práctica las normas canónicas resolviendo problemas de los fieles en los diversos aspectos de su relación con la Iglesia.	
CE04	Conocer la normativa vigente del derecho canónico y su diversa relevancia y ámbito de aplicación	
CE07	Dominar los aspectos fundamentales de la organización eclesial	
CE10	Aplicar el derecho penal de la Iglesia en sus diversos ámbitos y casos	
CE21	Desarrollar las tareas básicas y propias de los distintos operadores tribunales de la Iglesia	

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos – Bloques Temáticos

1. El delito y su autor.

1. Concepto de delito
2. Sistema de delito (acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad).
3. El iter criminis: tentativa y consumación
4. Autoría
5. Figuras delictivas especiales (c. 1330)

2. De cada uno de los delitos y de las penas establecidas para ellos.

1. Delitos contra la fe y la unidad de la Iglesia.
2. Delitos contra las autoridades eclesiásticas y el ejercicio de los cargos.
3. Delitos contra los sacramentos
4. Delitos contra la buena fama y delito de falsedad.
5. Delitos contra obligaciones especiales.



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2026 - 2027

6. Delitos contra la vida, la dignidad y la libertad del hombre.

3. Penas, remedios penales y penitencias

1. Tipología de las sanciones penales.
2. Censuras (penas medicinales).
3. Penas expiatorias.
4. Remedios penales
5. Penitencias
6. Criterios y principios generales.

4. Aplicación de las penas

1. Pena facultativa (c. 1343)
2. Pena obligatoria (c. 1344)
3. Alternativas en caso de atenuantes (c. 1345)
4. Concurso de delitos (c. 1346)
5. Cuando no se impone una pena (c. 1348)
6. Pena indeterminada (c. 1349)
7. La sustentación del clérigo (c. 1350)
8. Carácter personal de la pena (c. 1351)
9. Suspensión de la pena (c. 1352-1353)

5. Remisión de las penas

1. Cesación, extinción y remisión de las penas.
2. Norma general para la remisión de las penas.
3. Criterios específicos de remisión.
4. Ulteriores precisiones sobre la remisión de la pena.

Bloque 1: Sanciones en la Iglesia

Tema 1: Penas, remedios penales y penitencias

- 1.1. Tipología de las sanciones penales.
- 1.2. Censuras (penas medicinales).
- 1.3. Penas expiatorias.
- 1.4. Remedios penales y penitencias.
- 1.5. Criterios y principios generales.

Tema 2: Las penas para cada uno de los delitos

- 2.1. Delitos contra la fe y la unidad de la Iglesia.
- 2.2. Delitos contra las autoridades eclesíásticas y contra el ejercicio de los cargos.
- 2.3. Delitos contra los sacramentos.



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE
2026 - 2027

2.4. Delitos contra la buena fama y del delito de falsedad.

2.5. Delitos contra obligaciones especiales.

2.6. Delitos contra la vida, la dignidad y la libertad del hombre.

Tema 3: El sujeto pasivo de las sanciones penales

3.1. Principio básico para la imposición de una pena.

3.2. Causas de inimputabilidad moral.

3.3. Circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes.

3.4. Tentativa de delito y delito frustrado.

3.5. Concurso de delitos.

3.6. Figura particular de delito (c. 1330).

Tema 4: El precepto penal y la ley particular

4.1. La incidencia de ley en materia penal a partir del CIC.

4.2. El precepto penal.

4.3. Nota especial sobre los religiosos.

4.4. El principio de legalidad en el derecho canónico penal.

Bloque 2: Proceso penal, aplicación y cesación de las penas.

Tema 5: El proceso penal y la aplicación de las penas.

5.1. Prescripción de la acción criminal.

5.2. De la investigación previa a la apertura del proceso.

5.3. El proceso administrativo.

5.4. El proceso judicial.

5.5. Prescripción de la acción penal.

5.6. La aplicación de las penas.

Tema 6: Cesación de las penas

6.1. Formas de cesación.

6.2. Norma general para la remisión de las penas.

6.3. Criterios específicos para la remisión.



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2026 - 2027

6.4. Ambito y forma de la remisión.

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

- Por cada capítulo del temario los alumnos reciben un material del profesor.
- El aprovechamiento de las clases presenciales requiere una previa lectura comprensiva y detallada de este material por parte del alumno.
- La materia se imparte desde una perspectiva teórico-práctica con amplia posibilidad para los alumnos de plantear sus dudas y de verificación del progreso del aprendizaje por parte del profesor.
- Los alumnos podrán obtener habilidades necesarias para prestar un buen servicio en la elaboración y aplicación de los elementos que se manejan en el derecho sancionador de la Iglesia .

NOTA: Si las circunstancias sanitarias lo exigiesen, las sesiones presenciales se tendrían a través de videoconferencia, por medio de Collaborate.

NOTA SOBRE USO DE IAG: El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG) será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: «realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico». Las consecuencias de ello serán «la expulsión temporal de hasta tres meses o la prohibición de examinarse en la siguiente convocatoria a la imposición de la sanción, en una o en varias asignaturas de las que se encuentre matriculado el alumno, [...] aparte de suponer la calificación de suspenso (0) en la respectiva asignatura, [...] [y] la prohibición de examinarse de esa asignatura en la siguiente convocatoria».

Se considerará uso indebido aquellas situaciones en las que partes críticas del trabajo hayan sido desarrolladas mayoritariamente por ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG), o aquellas en que la IAG haya sido usada sin respetar las instrucciones dadas por el profesor para una tarea concreta.

Cuando el alumno haya usado para cualquier tarea del curso que se presente oralmente o por escrito, o ambas, una herramienta IAG, como ChatGPT, deberá indicar, en el mismo trabajo si es por escrito, o al comienzo de su presentación oral, de forma explícita y clara, cómo y para qué ha usado IAG, incluso aunque solo lo haya usado para obtener ideas o líneas de trabajo/investigación, sin convertirlas en texto desarrollado. Lo mismo para imágenes u otro tipo de productos.

Todo contenido escrito creado con IAG deberá estar etiquetado como tal. Igualmente, todo contenido escrito que emplea IAG y haya sido adaptado / modificado por el alumno, deberá también estar etiquetado como tal, al igual que se citan autores.

El alumno deberá, además, incluir como material adicional (en anexos) el prompt completo (preguntas y respuestas) de su conversación con IAG (ChatGPT) para generar la tarea.



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2026 - 2027

Metodología Presencial: Actividades

- Sesiones de lección magistral: en ellas el profesor re-propone una materia cuyo desarrollo por escrito se ha entregado previamente a los alumnos, añadiendo algunos contenido más en la sesión.
- Sesiones de repaso y aclaración de dudas.
- Sesiones de discusión de cuestiones especiales, técnicas, pastorales y eclesiales.
- Sesiones para la corrección y comentario de ejercicios.
- Realización de pruebas (exámenes, ejercicios).

EMERGENCIA SANITARIA

En caso de que no pudiera haber sesiones presenciales por decretar las autoridades del Estado un confinamiento u otro tipo de restricciones que lo impidieran, se prevé sustituir la presencialidad física de las sesiones asignadas en el horario por la presencialidad virtual, mediante reuniones a través de Teams u otra aplicación del mismo tipo. Si nada lo impide, se mantendría el mismo horario. Se emplearían algunos materiales adaptados a la situación elaborados por el profesor.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG) será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: «realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico». Las consecuencias de ello serán «la expulsión temporal de hasta tres meses o la prohibición de examinarse en la siguiente convocatoria a la imposición de la sanción, en una o en varias asignaturas de las que se encuentre matriculado el alumno, [...] aparte de suponer la calificación de suspenso (0) en la respectiva asignatura, [...] [y] la prohibición de examinarse de esa asignatura en la siguiente convocatoria».

Se considerará uso indebido aquellas situaciones en las que partes críticas del trabajo hayan sido desarrolladas mayoritariamente por ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG), o aquellas en que la IAG haya sido usada sin respetar las instrucciones dadas por el profesor para una tarea concreta.

Cuando el alumno haya usado para cualquier tarea del curso que se presente oralmente o por escrito, o ambas, una herramienta IAG, como ChatGPT, deberá indicar, en el mismo trabajo si es por escrito, o al comienzo de su presentación oral, de forma explícita y clara, cómo y para qué ha usado IAG, incluso aunque solo lo haya usado para obtener ideas o líneas de trabajo/investigación, sin convertirlas en texto desarrollado. Lo mismo para imágenes u otro tipo de productos.

Todo contenido escrito creado con IAG deberá estar etiquetado como tal. Igualmente, todo contenido escrito que emplea IAG y haya sido adaptado / modificado por el alumno, deberá también estar etiquetado como tal, al igual que se citan autores.

El alumno deberá, además, incluir como material adicional (en anexos) el prompt completo (preguntas y respuestas) de su conversación con IAG (ChatGPT) para generar la tarea.



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2026 - 2027

Metodología No presencial: Actividades

- Preparación de sesiones de lección magistral mediante la lectura comprensiva y detallada, en el desarrollo escrito que se entrega, de la materia que se tratará.
- Elaboración de trabajos y ejercicios prácticos.
- Estudio y preparación para realizar pruebas de conocimientos

En caso de que no pudiera haber sesiones presenciales por decretar las autoridades del Estado un confinamiento u otro tipo de restricciones que lo impidieran, dado lo que se ha previsto para las actividades presenciales no habría especial incidencia en las no presenciales.

EMERGENCIA SANITARIA

En caso de que no pudiera haber sesiones presenciales por decretar las autoridades del Estado un confinamiento u otro tipo de restricciones que lo impidieran, se prevé sustituir la presencialidad física de las sesiones asignadas en el horario por la presencialidad virtual, mediante reuniones a través de Teams u otra aplicación del mismo tipo. Si nada lo impide, se mantendría el mismo horario. Se emplearían algunos materiales adaptados a la situación elaborados por el profesor.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG) será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: «realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico». Las consecuencias de ello serán «la expulsión temporal de hasta tres meses o la prohibición de examinarse en la siguiente convocatoria a la imposición de la sanción, en una o en varias asignaturas de las que se encuentre matriculado el alumno, [...] aparte de suponer la calificación de suspenso (0) en la respectiva asignatura, [...] [y] la prohibición de examinarse de esa asignatura en la siguiente convocatoria».

Se considerará uso indebido aquellas situaciones en las que partes críticas del trabajo hayan sido desarrolladas mayoritariamente por ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG), o aquellas en que la IAG haya sido usada sin respetar las instrucciones dadas por el profesor para una tarea concreta.

Cuando el alumno haya usado para cualquier tarea del curso que se presente oralmente o por escrito, o ambas, una herramienta IAG, como ChatGPT, deberá indicar, en el mismo trabajo si es por escrito, o al comienzo de su presentación oral, de forma explícita y clara, cómo y para qué ha usado IAG, incluso aunque solo lo haya usado para obtener ideas o líneas de trabajo/investigación, sin convertirlas en texto desarrollado. Lo mismo para imágenes u otro tipo de productos.

Todo contenido escrito creado con IAG deberá estar etiquetado como tal. Igualmente, todo contenido escrito que emplea IAG y haya sido adaptado / modificado por el alumno, deberá también estar etiquetado como tal, al igual que se citan autores.

El alumno deberá, además, incluir como material adicional (en anexos) el prompt completo (preguntas y respuestas) de su conversación con IAG (ChatGPT) para generar la tarea.



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2026 - 2027

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES			
Lecciones magistrales teóricas	Clases prácticas; análisis de casos; planteamiento y resolución de problemas	Otras actividades presenciales dirigidas	Corrección en clase de exámenes o pruebas
42.00	8.00	8.00	2.00
HORAS NO PRESENCIALES			
Lectura de fuentes primarias o secundarias fuera de clase (no presencial), incluyendo posibles apuntes del profesor	Lectura de materiales para posterior trabajo en clase	Estudio	
30.00	16.00	60.00	
CRÉDITOS ECTS: 6,0 (166,00 horas)			

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El uso de IA para crear trabajos completos o partes relevantes, sin citar la fuente o la herramienta o sin estar permitido expresamente en la descripción del trabajo, será considerado plagio y regulado conforme al Reglamento General de la Universidad.

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
---------------------------	-------------------------	------



3 Pruebas parciales teórico-prácticas

- Rigor en la exposición de conceptos y en el uso del lenguaje.
- Precisión (no divagar).
- Aportar conocimientos tratados en clase y no solo en el material entregado por el profesor.
- Citación precisa y pertinente del CIC.
- Capacidad de resolver cuestiones asequibles desde los conocimientos transmitidos y la resolución en clase de problemas de semejante complejidad.
- Precisión y exactitud en la detección de problemas relevantes.
- Capacidad crítica en el análisis
- Originalidad en planteamiento de soluciones.

NOTA 1: Las pruebas parciales podrán ser test a realizar en clase o actividades de evaluación para realizar por el alumno fuera del aula. Para proceder de este modo, se hará de mutuo acuerdo con los alumnos, contando con la aprobación de ? de los alumnos.

NOTA 2: si por medidas de confinamiento u otras que decreten las autoridades del Estado no fuera posible realizar estas pruebas en régimen de presencialidad física, se harán con presencialidad virtual a través de los medios que para ello ofrece la Universidad.

NOTA 3: "El uso de IA para crear trabajos completos o partes relevantes, sin citar la fuente o la herramienta o sin estar permitido expresamente en la descripción del trabajo, será considerado plagio y regulado conforme al Reglamento General de la Universidad".

75 %



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2026 - 2027

Prueba teórico-práctica final	- Rigor en la exposición de conceptos y en el uso del lenguaje. - Precisión (no divagar). - Aportar conocimientos tratados en clase y no solo en el material entregado por el profesor. - Citación precisa y pertinente del CIC. - Capacidad de resolver cuestiones asequibles desde los conocimientos transmitidos y la resolución en clase de problemas de semejante complejidad. - Precisión y exactitud en la detección de problemas relevantes. - Capacidad crítica en el análisis. - Originalidad en planteamiento de soluciones. NOTA: si por medidas de confinamiento u otras que decreten las autoridades del Estado no fuera posible realizar esta prueba en régimen de presencialidad física, se hará con presencialidad virtual a través de los medios que para ello ofrece la Universidad.	25 % %
- Asistencia - Interés - Progreso	- Presencia atenta e interesada en las clases - Nivel sostenido o creciente del rendimiento en las evaluaciones	5%



Elaboración de un trabajo práctico sobre un delito de naturaleza sexual (opcional)	El trabajo contendrá los siguientes epígrafes: • Texto legal vigente • Precedentes normativos • Tipicidad del delito • Autoría • Pena • Prescripción • Comentario personal y valoración crítica • Bibliografía El trabajo se presentará en letra times new roman, tamaño 12, y con espacio interlineal sencillo. El trabajo tendrá una extensión de entre 5 a 10 páginas, excluida la bibliografía. Se valorarán los siguientes criterios: • Exhaustividad en el análisis de las fuentes. • Capacidad para detectar y exponer los principales problemas interpretativos que presenta. • Desarrollo hermenéutico justificado del texto legal. • Claridad conceptual y expositiva. • Capacidad de relación con los contenidos de la asignatura.	25 %
--	---	------

Calificaciones

A) Convocatoria ordinaria.

La evaluación de la asignatura se hará mediante la realización de cuatro pruebas, en las que se combinan conocimientos teóricos y prácticos. En estas últimas podrá emplearse el código para la resolución de las preguntas.

Habrán cinco pruebas. Tres durante el curso, en las horas lectivas y una prueba final durante la época de exámenes.

Cada prueba se valorará del 0 al 10.

La nota final de la asignatura será la nota media de las cuatro pruebas.

Si el alumno no obtiene al menos un 3 en alguna de las pruebas que se realicen en horas de clase, deberá examinarse nuevamente de la materia de esa prueba en las semanas de exámenes.

- Prueba 1: tema 1.
- Prueba 2: tema 2a
- Prueba 3: tema 2b
- Prueba 4: tema 3, 4 y 5



*Opcional (subir nota):

1. Quien obtenga en alguna prueba de las que se realicen en horas de clase una calificación mayor de 3 y menor de 5, podrá examinarse también, voluntariamente, de la materia correspondiente en esa prueba de las semanas de exámenes. La calificación definitiva para esa materia será la mayor de las dos, con un máximo de 6'5.
2. Esta posibilidad se ofrece también a quien obtenga en alguna prueba de las realizadas en horas de clase una calificación igual o superior a 5 e inferior a 6'5. La calificación máxima será en este caso de 7'5.

B) Convocatoria extraordinaria.

La evaluación en la convocatoria extraordinaria consistirá en una prueba escrita teórico-práctica que comprenderá toda la materia del curso.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Actividades	Fecha de realización	Fecha de entrega
Estudio de contenidos teórico-conceptuales del Tema 1 y ejercitación práctica de los mismos (sesiones presenciales). Prueba.	Semanas 1-3	Semana 4
Estudio de contenidos teórico-conceptuales del Tema 2 y ejercitación práctica de los mismos (sesiones presenciales). Prueba.	Semanas 4-8	Semana 9
Estudio de contenidos teórico-conceptuales del Tema 3 y ejercitación práctica de los mismos (sesiones presenciales). Prueba.	Semanas 9-12	Semana 12
Estudio de contenidos teórico-conceptuales del Tema 4 y ejercitación práctica de los mismos (sesiones presenciales).	Semana 12	Prueba final
Estudio de contenidos teórico-conceptuales de los Temas 5 y 6 y ejercitación práctica de los mismos (sesiones presenciales).	Semanas 13-14	Prueba final

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

Borras, A., *Les sanctions dans L'Église*, Paris 1990.

Calabrese, A., *Diritto penale canonico*, Libreria Editrice Vaticana, 3º edic., Città del Vaticano 2006.

Comentario exegético al Código de Derecho Canónico, IV-1, 221-598, IV-2, 2056-2116, Pamplona 1996.

Dicasterio para los textos legislativos, *Las sanciones penales en la Iglesia. Subsidio aplicativo del Libro VI del Código de Derecho Canónico*, Ciudad del Vaticano 2023.

De Paolis, V. - Serres. R., *Las sanciones penales en la Iglesia*, BAC, Madrid 2023.



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

**GUÍA DOCENTE
2026 - 2027**

De Paolis, V. – Cito, D., *Le sanzioni nella Chiesa. Commento al Codice di Diritto Canonico*, Libro VI, ed. Urbaniana University Press, Città del Vaticano 2001.

Gandía Barber, J.D. - Rella Ríos, A., *Delitos y penas. Exposición sistemática de los cc. 1311-1363*, Laborum, Murcia 2022.

Papale, C., *Il processo penale canonico. Commento al Codice di diritto canonico*, Libro VII, parte IV. Seconda ed. aggiornata con le modifiche alle Normae de gravioribus delictis, Città del Vaticano 2012.

Pighin. B., *Il nuovo sistema penale della Chiesa*, Marcianum Press, Venezia 2021.

Rella Ríos, A. - Gandía Barber, J.D. - López Segovia, C. (coords), *Derecho penal canónico. De cada uno de los delitos y de las penas establecidas para estos*, Laborum, Murcia 2024.

Renken, J.A., *The Penal Law of the Catholic Church. Commentary on Canons 1311-1399 and 1717-1731 and Other Sources of Penal Law*, Ottawa 2015.

Sánchez-Girón, J.L., «Delitos contemplados en las normas de gravioribus delictis de 2010», *Estudios Eclesiásticos* 85 (2010) 731-767.

Sánchez-Girón, J.L., «Normas procesales en la regulación de gravioribus delictis del año 2010», *Estudios Eclesiásticos* 86 (2011), 717-747.

Sánchez-Girón, «Nuevos delitos en libro VI del CIC: ¿endurecimiento del derecho penal canónico?», en C. Peña – A.M. López Medina (coords) *Dimensión jurídica de la actuación de la Iglesia hoy*, Dykinson, Madrid 2022, pp. 121- 154.

Woestman, W.H., *Ecclesiastical sanctions and the penal process*, Faculty of Canon Law, Saint Paul University, Ottawa 2003.

- m.p. Sacramentorum sanctitatis tutela de Juan Pablo II y normas (2001).

- Normas sobre delitos reservados a la CDF de 2010 y 2021.

- “Normas Básicas” para los casos de abuso sexual de menores por clérigos en EEUU.

- Facultades concedidas a la Congregación para el Clero en 2009.

- m. p. *Vos estis lux mundi* del Papa Francisco de 2019 y 2023.

- *Vademecum* de Julio de 2020 y junio de 2022 de la Congregación/Dicasterio para la Doctrina de la Fe sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos.

- Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre abusos sexuales, 2023.

Bibliografía Complementaria

AA.VV., *Diritto penale canonico. Dottrina, prassi e giurisprudenza della Curia Romana*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2023.

AAVV, *Il diritto penale al servizio della comunione della Chiesa* (=Quaderni della Mendola, nº 29), Edizioni Glossa, Milano 2021.

AA.VV., *Legalità e pena nel diritto penale canonico*, Urbaniana University Press, Città del Vaticano 2021.

Alessandro, J. «The Code of Canon Law: Past, Present and Future», *Origins* 37 (2007) 357-370.

Alonso García, C., *El delito canónico de pornografía infantil*, Universidad Pontificia Comillas – Editorial Agustiniana, Madrid 2023.



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE
2026 - 2027

Alonso García, C., «El error en derecho penal canónico. Una reflexión a propósito de la imposibilidad de considerar el error sobre la edad del menor víctima de abuso sexual (art. 6. 1º SST 2021)», en REDC 80 (2023), pp. 5-51.

Aspe, R., «El "caso urgente" para la remisión de las censuras en la normativa canónica actual. Estudio histórico-canónico y aplicación práctica del can. 1357 del Código de Derecho Canónico», Periodica 101 (2012) 159-198.

Bernal, J., «Sentido y régimen jurídico de las penas expiatorias», *Ius Canonicum* 76, (1998) 95-615.

Calvo, R., «The Role of Mercy in the justice system», *Origins* 37 (2007) 354-355.

D'Auria, A., «La scelta della procedura per l'irrogazione delle pene», Periodica 101 (2012) 633-668.

D'Auria, A., *L'imputabilità nel diritto penale canónico*, Editrice Pontificia Università Gregoriana, Roma 1997.

Gómez Martín, E., «El delito contra el sexto mandamiento del decálogo cometido por un religioso a un menor», REDC 69 (2012) 163-224.

Media Balam, M., «Criterios para aplicación de las penas canónicas», *Revista Mexicana de Derecho Canónico* 18 (2012) 45-74.

Medina, R. D., «Algunas consideraciones acerca de los procesos administrativos penales», *Anuario Argentino de Derecho Canónico* 17 (2011) 101-118.

Nedungati, G., «Poena expiatoria in CIC. A terminological note», Periodica 101 (2012) 627-632.

Read, G., «Comment on the Procedural Guidelines for Special Faculties of Congregation of the Clergy», *Newsletter* 169 (2012) 9-14.

Sánchez-Girón, J.L., «Nuevos desarrollos en el proyecto de reforma del derecho canónico penal», REDC 76 (2019) 271-314.

Sánchez-Girón, J.L., «Garantías procesales en los procedimientos penales administrativos de la Iglesia», en Ruano, L. - Peña, C. (coord.), *Verdad, justicia y caridad. Volumen conmemorativo del 50º aniversario de la Asociación Española de Canonistas*, Madrid 2019, 387-449.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos que ha aceptado en su matrícula entrando en esta web y pulsando "descargar"

<https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792>